

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, trator los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE OFICIALES MECANICOS, CONDUCTORES DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y PARQUE MOVIL PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE MAESTROS ENCARGADOS DE PARQUE

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al concurso restringido que la redacción de la memoria a que se refiere el número 4.6 de la norma 4 de la convocatoria, se celebrará el próximo día 21 de enero de 1977, a las diez de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—8.056)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Parcela número 78 del Polígono de Francos Rodríguez.

Tipo: 5.880.000 pesetas.

Garantía provisional: 13.200 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 78 de Francos Rodríguez, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil

siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.126)

Objeto: Parcela número 12 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas.

Tipo: 8.496.250 pesetas.

Garantía provisional: 144.962 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 12 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.127)

Objeto: Parcela número 13 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas.

Tipo: 8.942.500 pesetas.

Garantía provisional: 149.425 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 13 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición

de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.128)

Objeto: Local comercial número 1 de la calle de Arroyo de Fontarrón, número 365, planta baja derecha.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid del local comercial número 1 de la calle de Arroyo de Fontarrón, número 365, planta baja derecha, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.129)

Objeto: Local comercial número 2 de la calle de Arroyo de Fontarrón, número 365, planta baja derecha.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid del local comercial número 2 de la calle de Arroyo de Fontarrón, número 365, planta baja derecha, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.130)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "REGIDORES Y APUNTADORES DE ESCENA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Regidores y Apuntadores de Escena"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, y consiguientemente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974:

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que

Visto los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Regidores y Apuntadores de Escena".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL DE "APUNTADORES Y REGIDORES" DE MADRID Y SU PROVINCIA

Artículo 1.º El presente Convenio obliga a todas las empresas de locales de teatro y compañías de espectáculos que, comprendidas en el ámbito territorial de Madrid, estén configuradas en dicha capital o su provincia y se rijan por la Reglamentación Nacional de Locales de Espectáculo o Deportes o por la Ordenanza de Trabajo de Teatro, Circo, Variedades y Folklore.

Art. 2.º El Convenio es de aplicación a todos los Regidores y Apuntadores cuya contratación resulte de la aplicación del anterior artículo.

Art. 3.º Vigencia.—El presente Convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su homologación por la Autoridad Laboral competente, tendrá una duración de dos años y se prorrogará automáticamente por períodos anuales, mientras no sea denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de cualquiera de sus vencimientos.

Art. 4.º Cualquier mejora económica que pudiera establecerse en el futuro por disposición legal, podrá ser absorbida por las fijadas en el presente Convenio, consideradas en su conjunto y en cómputo anual.

Todas las condiciones económicas y de otra índole que en el mismo se contienen, tienen carácter de mínimas, por lo que los pactos o situaciones existentes actualmente que impliquen condición más beneficiosa en relación con las convenidas, subsistirán para aquellos trabajadores que vinieran disfrutándolas.

Art. 5.º Los salarios base que se determinan en el artículo 8.º del presente Convenio se incrementarán de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y en los períodos que las mismas determinen.

Art. 6.º La jornada de trabajo será para los Regidores y Apuntadores de cuarenta y cuatro horas semanales, distribuidas en seis días, entre ensayos y representaciones, no pudiendo ser éstas más de dos diarias, no pudiendo acumularse en un mismo día más de siete horas veinte minutos entre ensayos y representaciones.

Art. 7.º Ambito funcional.—Quedan reguladas por este Convenio las siguientes actividades:

A) Toda clase de representaciones escénicas, conciertos y festivales de danza que se celebren en los locales cerrados o a cielo abierto, considerándose incluidas en el concepto genérico de representaciones escénicas, o cualquiera que sea su de-

nomiación, las representaciones de obras teatrales, líricas o de verso, las variedades, los concursos de baile, los fines de fiesta, aunque tengan lugar en locales habitualmente dedicados a cine.

B) Toda clase de actuaciones de las enumeradas en el apartado anterior o similares, que tengan lugar en salones de té, establecimientos de hostelería, cafés-teatro, salas de fiesta, plazas de toros, campos de deportes y locales o recintos semejantes a los relacionados, siempre que deban ejecutarse cometidos característicos de las profesiones relacionadas con el presente artículo.

C) Quedan exceptuados los festivales en colegios, cuando no actúen artistas profesionales, y sólo se permita la entrada por invitación a los profesores, alumnos y familiares.

Art. 8.º Salarios.—Las retribuciones mínimas diarias para Regidores y Apuntadores, se fijan en la cuantía y según el desglose que a continuación se indica:

	Pesetas
<i>Regidores</i>	
Salario base	390
Plus de Convenio	610
	1.000

Con independencia de los conceptos anteriormente indicados, los Regidores recibirán 140 pesetas diarias, en concepto de partes proporcionales de pagas extraordinarias, vacaciones y fiestas nacionales y provinciales.

	Pesetas
<i>Apuntadores</i>	
Salario base	390
Plus de Convenio	270

Al igual que los Regidores y por los mismos conceptos percibirán los Apuntadores la cantidad diaria de 140 pesetas.

Art. 9.º Descanso semanal.—Los Regidores y Apuntadores disfrutarán del descanso semanal retribuido que fijan las disposiciones legales. De no disfrutar tal descanso percibirán su salario con el 140 por 100 del mismo.

Art. 10. Los ensayos podrán iniciarse a las quince horas. En caso de iniciarse a las catorce treinta, tendrán derecho al pago de una hora extraordinaria los Apuntadores y Regidores por parte de la Empresa, siempre y cuando sean convocados para el ensayo a esa hora.

Art. 11. La jornada de noche, que comprende seis horas de trabajo como máximo después del horario normal establecido, será facultativo para la Empresa y obligatoria para los Regidores y Apuntadores, siempre que la Empresa los requiera indistintamente, y será abonada de la siguiente forma:

Si el trabajo nocturno fuera solamente realizado durante una o dos horas, por cada hora extra se abonarán 300 pesetas a los Regidores y Apuntadores.

Al efectuarse solamente una o dos horas nocturnas, la Empresa estará obligada a abonar, en concepto de transporte, a los Regidores y Apuntadores, la cantidad de 150 pesetas. Igual cantidad les deberá ser abonada en los casos de ensayos, despedidas, homenajes y estrenos, si se rebasara la jornada normal de trabajo sin exceder una hora.

Las horas extraordinarias diurnas se abonarán a razón de 150 pesetas cada una.

Como excepción a lo anteriormente indicado, las partes podrán convenir la modificación de la jornada de trabajo en régimen de ensayos.

Art. 12. Se entenderá por bolo la actuación de estos trabajadores en la representación de una o dos funciones en el mismo día y en el mismo local.

La retribución por este concepto será la que se fija en el artículo 8.º del presente Convenio, incrementada en un 50 por 100.

Si el trabajador se tuviese que desplazar fuera de Madrid capital, percibirá además la dieta que se fija en el artículo

Art. 13. Los Regidores y Apuntadores en gira serán retribuidos de la siguiente manera:

	Pesetas
<i>Regidores</i>	
Salario base	500
Plus de Convenio	700
Partes proporcionales	140
	1.340

	Pesetas
<i>Apuntadores</i>	
Salario base	500
Plus de Convenio	160
Partes proporcionales	140
	800

En los salarios anteriormente indicados para Regidores y Apuntadores, están incluidas las partes proporcionales por los conceptos indicados en el artículo 8.º del presente Convenio, así como las horas extraordinarias que puedan realizarse durante la gira.

Art. 14. Los Regidores y Apuntadores en gira percibirán además una dieta de 1.000 pesetas por cada día de permanencia fuera de Madrid.

Art. 15. Los Regidores y Apuntadores no perderán su salario por ningún concepto, salvo caso de fuerza mayor, accidente o enfermedad.

Art. 16. Los Regidores y Apuntadores tendrán derecho, sin necesidad de que la Empresa les autorice para ello, a tomar parte en otro espectáculo, siempre que ello no interfiera en las necesidades de la Empresa.

Art. 17. Los Regidores se comprometen a colaborar con la Empresa y la Dirección en la ambientación del decorado (cuadros, cortinas, muebles, lámparas, adornos, armería) y demás detalles propios de la puesta en escena. Asimismo, correrán a cargo de los Regidores todos los efectos de sonido que sean necesarios para la representación, no siendo responsable de las averías y deterioros.

Art. 18. Cuando por circunstancias especiales el Apuntador realice su cometido entre cajas y el Regidor no pueda atender una parte de sus obligaciones en el escenario, el primero vendrá obligado a prestarle su ayuda para la buena marcha de la representación.

En caso de enfermedad o accidente del Regidor, el Apuntador vendrá obligado a sustituir a éste a requerimiento de la Empresa.

Art. 19. Los Regidores y Apuntadores no podrán desempeñar cometidos distintos a los de sus respectivas profesiones, con la salvedad antes indicada.

Art. 20. Formación profesional.—Se ajustará a lo preceptuado en el artículo 66 de la Reglamentación de Teatro, Circo, Variedades y Folklore.

El salario de los meritorios será de 500 pesetas, teniendo derecho, desde la firma del primer contrato, a todos los beneficios de la Seguridad Social y demás percepciones que reglamentariamente o por Convenio Colectivo les correspondan.

Art. 21. Las dos representaciones sindicales, Social y Económica, convienen y manifiestan que la aplicación del presente Convenio no supondrá aumento en los precios.

Art. 22. Vigilancia y cumplimiento del Convenio.—Como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento, se crea la denominada Comisión Mixta de Convenio, que tendrá su domicilio en el Sindicato Provincial del Espectáculo.

Estará compuesta de un Presidente, un Secretario y seis Vocales por cada parte y de los Asesores Social y Económico que lo hayan sido de la Comisión Deliberadora del Convenio y, en su defecto, las personas que los sustituyan por cada parte.

DISPOSICION FINAL

En lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación Nacional de Locales de Espectáculos y Deportes y en la Ordenanza de Trabajo de Teatro, Circo, Variedades y Folklore y demás disposiciones legales.

Anexo al artículo 10 del Convenio de Apuntadores y Regidores.—"Los Apuntadores percibirán íntegro su salario des-

de el primer día de la vigencia de su contrato con la empresa. Los Regidores percibirán un salario de 500 pesetas durante los cinco primeros días de ensayos, pasando a percibir la totalidad de sus salarios a partir del sexto día."

Madrid, a 17 de noviembre de 1976.
(G. C.—10.883)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres**

1.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION

EXPROPIACIONES

*Término municipal de Madrid
Grupo XXXVII-G'*

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el día 25 de enero de 1977, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago del justiprecio de las fincas números 7 y 7', expropiadas en término municipal de Madrid, con motivo de las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín, de los enlaces ferroviarios de Madrid, grupo XXXVII-G'.

Los propietarios interesados o su representante con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—10.854)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo**

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Club Náutico de Madrid".

Con domicilio en: Plaza de Santo Domingo, 13, Madrid-13.

Representado por: Juan María Cortés Fernández.

Con domicilio en: General Sanjurjo, 61, Madrid-3.

Clase de aprovechamiento: Alargar y ensanchar rampas. Hacer escaleras. Reforzar muros. Instalar alambrada. Embarcaderos.

Término municipal en que radican las obras: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 12.774.)

Madrid, 13 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.
(G. C.—10.888) (O.—8.087)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1976, acordó estimar que no debe tramitarse modificación del Plan parcial de ordenación del Polígono de Francos Rodríguez, como modificación de zona verde y espacios libres, por no suponer variación superior al 5 por 100 del aprovechamiento del suelo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Área Metropolitana.

Aprobar definitivamente la modificación del Plan parcial de ordenación del Polígono de Francos Rodríguez, remitido y promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcurso de acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—10.886)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 11 de febrero de 1977, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, subasta pública para la venta de las ropas, muebles y diversos enseres, procedente de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de doña Matilde López Angulo, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, edificios números 6 y 8 de la calle Montalbán.

Tipo de licitación: 14.455 pesetas.
Depósito para tomar parte en la subasta: 2.890 pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—10.853) (O.—8.057)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediódía (Pedro Unanue, número 14).

Hago saber: Que en el expediente que por certificaciones de apremio expedidas por la Delegación de Hacienda de Madrid de Industrial-Cuota de Beneficios, años 1973 a 1975, se sigue en estas oficinas recaudatorias de mi cargo contra don Antonio Blanco Muñoz, con domicilio fiscal en Buenavista, número 39, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Habiendo desaparecido el deudor comprendido en este expediente de las señas fiscales consignadas en los efectos cobratorios que lo encabezan, así como de su domicilio particular, y de su esposa doña Carmen Callejas, requiérase a ambos cónyuges a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que comparezcan en el mismo, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 99 y 132 del vigente Reglamento Ge-

neral de Recaudación, el primero como titular de los descubiertos y la segunda en su calidad de responsable de bienes gananciales.”

Y para que sirva de notificación y a la par de requerimiento, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que hagan su comparencia en el expediente en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo por sí o por medio de sus representantes o causahabientes para darse por enterados de las diligencias hasta aquí practicadas y para la realización de los descubiertos perseguidos, significándoseles que de no comparecer en el plazo fijado serán declarados en rebeldía y se proseguirá el procedimiento hasta su ultimación en la forma que para estos casos previene el citado Cuerpo legal.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Recaudador (Firmado).
(G.—14.811)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO - MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Retiro-Mediódía (Pedro Unanue, número 14).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido a don Antonio Blanco Muñoz, por descubiertos para con la Hacienda existentes en estas oficinas recaudatorias de mi cargo, por el concepto de Industrial-Cuota de Beneficios, años 1973 a 1975, ascendentes a la suma de 169.829 pesetas de principal, recargos de apremio y gastos causados hasta el momento en el expediente, se ha dictado providencia con fecha 20 del corriente mes, decretando la venta en pública subasta del derecho de traspaso embargado al deudor de su local de negocios dedicado a taller de anuncios luminosos, sito en la calle de Buenavista, número 39, en la forma y condiciones estipuladas en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación y los correspondientes al caso de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Lote único: El traspaso y derecho de traspaso o cesión de negocio del local comercial de anuncios luminosos, sito en la calle de Buenavista, número 39, valorado para la subasta en la suma de 80.000 pesetas, siendo el tipo base fijado para la puja a la llana en primera subasta el de 53.334 pesetas.

Quienes deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar el depósito previo, ante la mesa constituida al efecto, del 20 por 100 del tipo base fijado para la puja a la llana.

El deudor o sus causahabientes podrán liberar dicho derecho de traspaso en cualquier momento anterior a la adjudicación por remate del mismo, satisfaciendo la totalidad de la deuda tributaria.

Como condicionantes del acto de la subasta se hacen las siguientes advertencias:
a) El adquirente deberá permanecer en el local subastado sin traspasarlo por un período de tiempo no inferior al año y dedicado el local a la misma clase de negocio que en él se ejerce.

b) El remate quedará en suspenso en tanto transcurra el plazo que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para ejercer su derecho de tanteo.

Cumplidos ambos requisitos se otorgará la correspondiente escritura pública, de la que se dará cuenta al arrendador en el plazo de ocho días siguientes a su otorgamiento por el notario que corresponda.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de dicha ley de Arrendamientos Urbanos, el adjudicatario retendrá el importe de la parte legal que correspondía al arrendador y que hará efectiva a la extensión del contrato de arrendamiento, con el incremento de renta que el artículo 98-5 de la expresada Ley establece.

La subasta tendrá lugar el día 12 del próximo mes de febrero de 1977, a las diez y media de la mañana en primera licitación y a las doce en segunda, disponiéndose de una hora, y media hora antes, respectivamente, para efectuar depó-

sitos previos ante la mesa formada al efecto de un 20 por 100 del tipo base fijado para la puja a la llana de la primera subasta y un 25 por 100 menor que ésta para la segunda, siendo posturas mínimas en la primera la de los dos tercios fijados de la tasación, y caso de quedar ambas desiertas se procederá a celebrar una tercera subasta libre o almoneda por el tercio del avalúo durante los tres días hábiles siguientes, siendo adjudicado el traspaso a la proposición más alta que haya sido presentada durante las tres fechas a partir del tercio de la tasación.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Recaudador (Firmado).
(G.—2)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Doña María Asunción Romero Asensio solicita autorización para instalar venta menor de juguetes en la galería “Montecarlo”, puesto número 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 21 de diciembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.898) (O.—8.096)

Doña Aurora Gómez Burgos solicita autorización para instalar venta de confección de niños en la calle Salcillo, número 3, local 3-A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 21 de diciembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.899) (O.—8.097)

Don José Luis Martín Terradillos solicita autorización para instalar farmacia en la calle Las Palmas, con vuelta a calle Desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 21 de diciembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.900) (O.—8.098)

Doña Josefa Jiménez Nieves solicita autorización para instalar venta menor de mercería en la calle Generalísimo, número 53, puesto número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 21 de diciembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.901) (O.—8.099)

VALDEMORO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1976, el Plan general de ordenación urbana de este término municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 32 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con arreglo a las siguientes normas:

a) Presentación de reclamaciones y exposición del expediente: Oficinas de este Ayuntamiento, cualquier día hábil durante el plazo de un mes.

b) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdemoro, a 23 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.902) (O.—8.100)

EL BOALO

A los efectos del Decreto de 27 de junio de 1968, a continuación se hace constar los señores que han de integrar el Tribunal calificador para cubrir una plaza de Vigilante municipal notificador.

Presidente

Don Ariano Garzón Martínez, Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Vocales

Don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Rodríguez Álvarez, Maestro Nacional, en representación del Profesorado Oficial.

Don Guillermo Fernández Sanz, Secretario del Ayuntamiento, que lo será también del Tribunal, o funcionario en quien delegue para Secretario del Tribunal.

Lo que se anuncia a los efectos reclamatorios por quince días hábiles.

El Boalo, a 20 de diciembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.903) (O.—8.101)

VILLAVICIOSA DE ODON

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Agentes municipales, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 259, de 29 de octubre de 1976.

Admitidos

1. Blanco Luna, José Francisco.
2. Cardeña Tejera, Tomás.
3. García Albarrán, Agustín.
4. Martín Pereira, Luis.
5. Mejías Herencias, José Antonio.
6. Pablos Pablos, Fernando.
7. Rodríguez Sanz, Cándido.
8. Simal Panadero, Antonio.
9. Torrecilla Cañada, Miguel.

Excluido y sus causas

Moreno Dorado, José. Excede del límite máximo de edad y no acredita los servicios que alega, ni haber cotizado a la Mupal por ellos. No acompaña resguardo del ingreso de los derechos de examen.

Lo que se publica significando que en el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Villaviciosa de Odón, 27 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.904) (O.—8.102)

EL MOLAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de imposición de las nuevas exacciones fiscales y el de modificación, con sus correspondientes tarifas, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1977, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de diciembre de 1976, y que comprende:

- De nueva implantación:
 - Arbitrio sobre solares sin edificar.
 - Impuesto de usos y consumos. Epigrafe 19.
- Anuncios en columnas o instalaciones análogas.
 - Desagüe de canalones, etc.
 - Ocupación del subsuelo de la vía pública.
 - Ocupación de la vía pública con escombros.
 - Apertura de calicatas, etc.
 - Vallas, puntales, aspillas, etc.
 - Entrada de carruajes en los edificios particulares.
 - Sobre terrenos sin vallar.
 - Sobre limpieza y decoro de fachadas.
 - Sobre bajadas de aguas pluviales en aceras.
- De modificación:
 - Derechos y tasas por prestación de servicios de agua potable a domicilio.
 - Concesión de placas, patentes y distintivos.
 - Licencias para construcciones, obras e instalaciones.
 - Licencias de apertura de establecimientos.
 - Ocupación de vía pública y puestos públicos.
 - Escaparates, muestras, letreros, carteles y demás actos de propaganda visibles desde la vía pública.
 - Mesas de café, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Tenencia de perros.
Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos de territorio municipal.

Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

El Molar, a 23 de diciembre de 1976.
El Alcalde, Remigio de la Morena López.
(G. C.—10.864) (X.—8.286)

ZARZALEJO

Don Juan Manzano Herranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid).

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 18 de diciembre de 1976, adoptó el acuerdo de declarar admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento a los siguientes señores:

Admitidos

Don José Francisco Alvarez Moreno.
Doña María Teresa Sánchez Sánchez.

Excluidos

Doña Antonia León Jurado.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Zarzalejo, a 22 de diciembre de 1976.
El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—10.885) (O.—8.103)

ARANJUEZ

Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de mejora del abastecimiento de agua potable de esta localidad, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 49.978.421 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de diciembre del año pasado.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Aranjuez, a 27 de diciembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.906) (O.—8.104)

P I N T O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Instalación de equipo industrial para obrador de bollería y pastelería en la calle General Mola, número 4, a nombre de José María del Pozo Fernández.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de

la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.907) (O.—8.105)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Instalación de casa de huéspedes en el Parque Eboli, número 23, a nombre de doña Pilar Martín Alonso.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.908) (O.—8.106)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Establecimiento de almacén de materiales de construcción en la calle Princesa de Eboli, número 15, a nombre de don Roberto Sanz Collado.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 23 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.909) (O.—8.107)

FUENLABRADA

Por las personas que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria, cuya actividad igualmente se detalla:

José Higuera Ortega, en representación de "Aircon, S. A.", instalación de una industria dedicada a la fabricación y montaje de conductos de aire acondicionado en la calle Torenó, número 66, Ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

"Tumesa, S. A.", instalación de un almacén de tubos en la nave número 149 de la calle Paredes, polígono industrial "El Palomo", de este término municipal.

Ignacio Sánchez Talón, instalación de una industria dedicada a fabricación de carpetas de cartón y plástico en el Camino de Getafe, número 17, Ordenación "Codein", de este término municipal.

Manuel Escobar Martín, en representación de "Malesco, S. L.", instalación de una industria dedicada a metalistería en la calle Torenó, número 59, polígono industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Angel Molina Aparicio, en representación de "Imssa Comercial, S. A.", instalación de un almacén de maderas y corte a medida en la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, kilómetro 11,200, de este término municipal.

Fernando Oliva García, instalación de una bodega en el puesto número 23 de la galería comercial sita en la calle Leganés, número 25, de esta localidad.

Lucio Hernández Martín, instalación de una pollería-huevería-caza en el puesto número 12 de la galería comercial sita en la calle Leganés, número 25, de esta localidad.

Pedro Barrera Gallego, instalación de una casquería en el puesto número 8 de la galería comercial sita en la calle Leganés, número 25, de esta localidad.

Eugenio Navarro Herrero, instalación de un establecimiento dedicado a alimentación en general en el puesto número 14 de la galería comercial sita en la calle Leganés, número 25, de esta localidad.

Eugenio Navarro Herrero, instalación de una mercería-perfumería en el puesto número 7 de la galería comercial sita en la calle Leganés, número 25, de esta localidad.

Honorina Homponera Fernández, instalación de una peluquería de señoras en el bloque número 5, piso primero C, de

la Urbanización "El Arroyo", de este término municipal.

Petra Martín González, instalación de un autoservicio de alimentación en la calle Honda, número 18, de este término municipal.

Santiago Muñoz Ledesma, instalación de un asador de pollos en la calle Calvo Sotelo, número 26, de este término municipal.

"Restinsa", instalación de un bar-restaurant establecido en la nave 27-B del polígono industrial "Las Barrejas", de este término municipal.

Francisco Montero Galbán, instalación de un bar en la calle Delicias, número 3, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de diez días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 27 de diciembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.910) (O.—8.108)

P A R L A

Por parte de don Antonio Andréu Sevilla se ha solicitado licencia para instalar un taller de fabricación de lámparas de metal en la finca número 5 de la calle Carabanchel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 23 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.911) (O.—8.109)

G E T A F E

Don Angel Arroyo Soberón, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe.

Hago saber: Que mediante el presente, también expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, acompañado de la relación de afectados por contribuciones especiales impuestas por los beneficios especiales que reportarán las obras de pavimentación, acondicionamiento y ajardinado de la plaza formada por las calles Castellón de la Plana, Mérida y Badajoz, se hace saber:

Que para el día siguiente a la fecha en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir del siguiente del de su publicación, se convoque en la Casa Consistorial, a las once horas, a los propietarios de las fincas que figuren en la relación de afectados.

La indicada convocatoria tiene por objeto la constitución en Asamblea de Asociación Administrativa de Contribuyentes de los propietarios afectados por las obras de la referida plaza, según preceptivamente dispone el artículo 465 de la vigente ley de Régimen Local.

Los asistentes constituirán la oportuna mesa provisional, formada con tres de los miembros asistentes, que se designarán de entre los de mayor edad; ocupándose después la Asamblea, una vez constituida, de la designación de Delegados y redacción de sus Estatutos.

La Asociación Administrativa quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes. Y en el caso de que no acudiese ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio la Asociación y nombrará los Delegados. Todo ello con arreglo a lo que determina el apartado c) del artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, a 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—10.912) (O.—8.110)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pablo Guzmán Morales ha solicitado licencia para instalar un almacén de confecciones sito en la calle Higuera, número 33.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.914) (O.—8.111)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco del Portillo Pérez ha solicitado licencia para instalar una cafetería sita en la plaza de Toros, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.915) (O.—8.112)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el expediente de modificación de la ordenanza de alcantarillado, los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.913) (X.—8.287)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

En los autos número 5.427/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de don Abraham Monje García, contra "Dragados y Construcciones, S. A." y Mutualidad Laboral de la Construcción, sobre invalidez permanente, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Muriel Martín de los Santos.—Magistratura de Trabajo n.º 6.—Madrid, 10 de diciembre de 1976.—Por repartido el anterior escrito con el que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro correspondiente.—Advirtiéndose que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Laboral, por cuanto la misma adolece de los defectos que después se dirán, póngase en conocimiento de la parte a fin de que los subsane dentro del sexto día y si así no lo efectuase procedase al archivo de los autos. Los aludidos defectos son: No acreditar haber agotado la preceptiva vía ante las Comisiones Técnicas Calificadoras Provincial y Central.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandante Abraham Monje García, en honorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.168)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Esteban Gallego, contra "Arraiz, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.816/76, se ha acordado citar a "Arraiz, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Arraiz, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.170)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Margarita Molina Fernández, contra Mutualidad Laboral de la Construcción y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 2.257 de 1976, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 21 de diciembre pasado, dado el ignorado paradero de "Construcciones Anco, S. A.", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1976.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Margarita Molina Fernández, asistida del Letrado don Eduardo Coca Vita, y de la otra, como demandada, don Carlos Zulueta Cebrián, Procurador, en representación de la Mutualidad Laboral de la Construcción, asistido del Letrado don Miguel Angel Rivas; Alberto Francisco Porqueras Mestres, en representación de "Intraman, S. A.", asistido del Letrado don César García Colavidas; Fondo de Garantía, representado por el Letrado señor Sufier Ruano; no compareciendo Manuel Antón García, "Constructora Anco, Sociedad Anónima" y Servicio de Reaseguros.

Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por Margarita Molina Fernández, en nombre propio y en el de sus hijas María del Rosario Cruz y Molina y María de las Mercedes Cruz y Molina, contra los demandados Mutualidad Laboral de la Construcción, Manuel Antón García, "Constructora Anco, Sociedad Anónima", "Inmobiliaria Intraman, Sociedad Anónima", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, debo de condenar y condeno a los demandados al pago de un subsidio de defunción de 5.000 pesetas, indemnización alzada de ocho mensualidades del salario real, seis por la viuda y dos por los huérfanos, pensión vitalicia del 45 por 100 del salario real desde el 20 de diciembre de 1973, así como las pensiones de orfandad en cuantía del 20 por 100 del salario real para cada una de las hijas desde el 20 de diciembre de 1973, siendo solidariamente responsables la empresa "Anco, S. A." constructora, el subcontratista Manuel

Antón García y por subrogación la Mutualidad Laboral de la Construcción y subsidiariamente el propietario de "Intraman, Sociedad Anónima", y en caso de insolvencia de los anteriores el Servicio de Reaseguros y el Fondo de Garantía. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal Eloy Gonzalo, 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julian Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Constructora Anco, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.173)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.908/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Juliana Gómez Calleja, contra Mutualidad Nacional Agraria, sobre jubilación, con fecha 5 de junio se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba con carácter provisional el extravío de las actuaciones seguidas ante esta Magistratura con el número 2.908/75, a instancia de doña Juliana Gómez Calleja, contra la Mutualidad Nacional Agraria, sobre jubilación, cumpliéndose las prevenciones legales a este respecto y debiendo notificarse esta resolución a las partes para uso del derecho que les corresponda en orden a su reconstitución si así lo interesaren.

Y para que sirva de notificación a Juliana Gómez Calleja, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—5.174)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.381-82/76, Eje. 138/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Teófilo Hiruela Zabala y Pedro Hiruela Cordobés, contra Sara Carvajales Rodríguez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de cafetería "Mayte", calle de Alfonso XIII, número 5, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera "Solenry", de dos brazos, tasada en 25.000 pesetas.

Un molino de café "Solenry", tasado en 5.000 pesetas.

Una máquina registradora eléctrica, "N. C. R.", tasada en 20.000 pesetas.

Un mostrador de seis metros, de baquelita, tasado en 30.000 pesetas.

Un aparato tocadiscos, marca "Cedesa", estéreo, eléctrico, 50.000 pesetas.

Valor total de la tasación: 130.000 pesetas.

Son 130.000 pesetas.—Y para que sirva de notificación a los actores Teófilo Hiruela Zabala y Pedro Hiruela Cordobés y a la demandada Sara Carvajales Rodríguez, titular de cafetería "Mayte".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 1.º de febrero de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada. — El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.901)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.395/76, Eje. 105/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Fernando Santamaría Puebla, contra Ramón Cantero García, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio General Oráa, números 66-68, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un sofá "Luis XVI", de época, tasado en 50.000 pesetas.

Valor total de la tasación: cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor don Fernando Santamaría Puebla y al demandado don Ramón Cantero García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 1.º de febrero de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso con-

trario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada. — El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.902)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.071/76, Eje. 137/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Gabriel Infante Blázquez, contra Faustino Casero Zamora, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio en Conde de Romanones, número 9, quinto izquierda, de esta capital, cuya relación y tasación es la siguiente:

Calculadora eléctrica marca "Vanguard", tasada en 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Brother-Pro-Lectric", 63.13, eléctrica, tasada en pesetas 25.000.

Valor total de la tasación: setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor don Gabriel Infante Blázquez y al demandado don Faustino Casero Zamora.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 1.º de febrero de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada. — El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.903)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 519-26/76, Eje. 92/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Carmen Sanz Prieto y siete más, contra Fernando Hernández Sánchez, titular de "Gráficas Ferjo", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio carretera de Algete,

kilómetro 2,500, de esta capital, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de imprimir marca "Heidelberg", y cuyo valor se cifra en unas setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a los actores Carmen Sanz Prieto y otros y al demandado don Fernando Hernández Sánchez, titular de "Gráficas Ferjo".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 1.º de febrero de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.904)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Fau Barragán y otros, contra "López y García, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 1.141-8/76, se ha acordado citar a "López y García, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a representante legal de "López y García, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.175)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 560-4, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Teresa Cobos Sola y otros, contra "Poveda, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 22 de diciembre se ha dictado senten-

cia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por doña Teresa Cobos Sola, doña María Criado Muñoz, doña Elena Nieto Paredes y doña María Paz Ramírez Pérez, contra la empresa "Poveda, Sociedad Anónima", debo declarar y declarar nulo el despido de las actrices, y debo condenar y condeno a la demandada a que las readmita en sus respectivos puestos de trabajo y les abone como indemnización complementaria el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 6 de septiembre pasado, y hasta que la readmisión tenga lugar. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo interponerse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia, acreditando la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta del Banco de España denominada "Cuenta de Anticipos Reintegrables", núm. 98.295, así como 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 76, en la cuenta número 1.380.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Poveda, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.176)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 881/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de María Rosa Monzón Ballesteros, contra Antonio Martínez Bonillo y presuntos herederos de Luis Navarrete Morillo, sobre despido, con fecha 22 de diciembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Rosa Monzón Ballesteros, contra don Antonio Martínez Bonillo y contra los presuntos herederos y herencia yacente de don Luis Navarrete Morillo, debo declarar y declarar nulo el despido de la actora, y debo condenar y condeno a los demandados, solidariamente, a que la readmitan en su puesto de trabajo y a que la abonen como indemnización complementaria el importe del salario dejado de percibir desde el 1 de octubre pasado y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España número 98.295, denominada "Cuenta de Anticipos Reintegrables", así como 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 76.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los presuntos herederos de don Luis Navarrete Morillo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.177)

Magistratura de Trabajo de Barcelona

EDICTO DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos de juicio promovidos por Mutualidad Laboral de la Construcción, en recla-

mación de recurso contra resolución de la C. T. C. C., contra Manuel de la Torre Fernández, "Construcciones Rosma, Sociedad Anónima", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, bajo expediente número 1.335/76, se ha acordado celebrar el acto de juicio el próximo día 17 de marzo de 1977, a las diez horas y veinte minutos de su mañana, en el local de la Magistratura de Trabajo, Ronda de San Pedro, 41, Barcelona, con la prevención de que no se suspenderá el acto por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a "Construcciones Rosma, S. A.", cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto en Barcelona, a 15 de diciembre de 1976.—El Secretario, Rafael Sánchez Pérez.

(B.—5.178 - Exh. M. T. 1)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número seiscientos nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de "Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, Sociedad Anónima" (Firex, S. A.), contra don Pedro Rodríguez Domínguez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el bien mueble embargado al demandado, consistente en el automóvil matrícula MA-77.462, que fué valorado en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día veintiséis de enero próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.890)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre de don Manuel Pina García y doña Josefa Pina García, asistida de su esposo don Amador Velázquez Ramos, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos, piso tercero, de la calle de María de Molina, el día veintinueve de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Piso bajo de la casa de reciente construcción, sita en esta capital, anexo de Vicalvaro, en la calle de Achuri, por la que le corresponde el número 14, hoy 12. Se halla situado en la planta baja, a la izquierda entrando al portal. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y armario empotrado. Linda: con su frente, con portal, anteportal por donde tiene su entrada, caja de escalera y cuarto de basuras; por la izquierda, entrando, con calle de Achuri, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con zona de terreno destinada a zona de aparcamiento de manzana, y por el fondo, con la medianería izquierda de la casa. Ocupa una superficie aproximada útil de 54 metros 91 decímetros cuadrados. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 81, libro 1.204 de Vicalvaro, finca número 87.637, inscripción segunda.—Tasada la finca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo, en la masa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado el remate.

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.901)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía en ejecución de sentencia por la vía de apremio, con el número mil ciento cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Diego Tóruel Blázquez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles de antelación y precio de su tasación, los bienes embargados al demandado, consistentes en artículos de mercadería y perfumería, automóvil, máquina de coser eléctrica y otros, que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de doscientas diez mil novecientas pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los bienes, máquina, estanterías y automóvil embargados tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día veintitrés de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se

consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor fijado a tales bienes, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos.

Los bienes se hallan en poder del propio demandado.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.910)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, S. A.", contra doña Rosa Sanzo Montañés y su esposo don Camilo Iglesias González, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados al demandado, consistentes en el vehículo "Sat", 1.500, matrícula M-582.370, que fué valorado en treinta mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día veintitrés de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Se hace constar que el vehículo se halla en poder del propio demandado.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.911)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ciento uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Heriberto García Colina, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra "Promociones del Aluminio, S. A." (PROMALSA), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta y término de ocho días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados a la entidad demandada, en los tres lotes siguientes:

- 1.º Dos prensas AZ.P 11, manuales.
- Una taladradora eléctrica, T. B. 17, número 3037.
- Una fresadora con bancada, marca "Elvasa", F-1 18 M.
- Una esmeriladora eléctrica, E-1, marca "Letag", número 42993.
- Una cortadora modelo Universal, de mano.

Y una cortadora de sierra, marca "Stayer", de 2,5 HP.

Valor del lote rebajado ya el veinticinco por ciento: cincuenta y cuatro mil pesetas.

2.º Seiscientos metros de perfil de aluminio, para ventanas correderas y practicable en barras de seis metros, de un grosor de un mm. y uno y medio mm.

Valor del lote rebajado ya el veinticinco por ciento: noventa mil pesetas.

3.º Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", de 165 espacios.

Y otra máquina de escribir marca "Brother", Pro Lectris 5213, de 125 espacios.

Valor de lote rebajado ya el veinticinco por ciento: treinta mil pesetas.

La maquinaria de taller y el aluminio se encuentran en calle de López de Hoyos, número trescientos ochenta, y las máquinas de escribir en la calle Hortaleza, setenta y cinco.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día diecisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta para cada uno de los lotes es el anteriormente expresado.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.907)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la compañía "Savin, S. A.", contra don Germán García Calvo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de cuatrocientas mil pesetas, de los derechos de traspaso que correspondan a dicho demandado sobre el siguiente local:

Se trata de un local de negocio dedicado a cafetería-bar, sito en Diana, 14, de Canillejas, con fachadas y accesos por calles de Diana y San Mariano. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie aproximada de unos ciento veinte metros cuadrados (120 metros cuadrados) entre las dos plantas. En la baja está situada una amplia barra formnada L, como es corriente en este tipo de locales, y en un lateral se sitúa la escalera que conduce a la entreplanta, donde se encuentra la tertulia (con nueve mesas), aseo masculino y femenino y la cocina-obraador con campana de humos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día primero de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días siguientes a la notificación del precio al arrendador, para que éste pueda ejercer el derecho de retracto, de conformidad con lo que dispone la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.909)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número quinientos diez de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Maderas Reimundo Díaz, S. A.", contra "Industrias Calero, S. A.", de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, separadamente, de las siguientes fincas:

Una nave industrial para la fabricación de muebles de madera y accesorios en el polígono denominado "El Balconcillo", término de Guadalajara, en la parcela número 64 del plano del Plan Parcial de dicho polígono. Inscrita al folio 247, tomo 1.024, libro 173, sección primera de Guadalajara, finca número 15.299.

Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono denominado "El Balconcillo", señalada con el número 31 del plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Inscrita al folio 147 y 148 del tomo 935, libro 129, sección primera de Guadalajara, finca 9.011.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las que sirvieron de tipo a la segunda subasta, que fué, por lo que a la finca número quince mil doscientos noventa y nueve se refiere, de seis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, y por lo que se refiere a la finca número nueve mil once, en siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.912)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo y López, en nombre y representación de "Kodak, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina registradora eléctrica, marca "NCR", número 17-8883888.

Otra máquina registradora eléctrica, marca "NCR" (24-1232S-5-5 CCX) CN-IPK-1-8-962410.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cinco mil pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio de la demandada, tiendas veintitrés y veinticuatro del vestíbulo de avenida de José Antonio, ochenta y cuatro, "Edificio España".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.892)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Agrícolas Manchegos, S. A.", contra don Mariano Alcañiz Martín, registro número mil cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, Secretaría del señor Revueltá, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente:

Un camión marca "Ebro", de 3.500 kilogramos, matrícula M-3716-Z, de color blanco la cabina y de blanco y negro la caja metálica.

Valorado en la suma de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.894)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en Almirante, nueve, se tramita juicio universal de quiebra de "Servicios y Cobros, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de Veneras, número nueve, en el cual se ha acordado en providencia de esta fecha convocar a la celebración de la Junta de Acreedores para el día diecisiete de febrero del año próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia sita en la planta segunda, sobre examen y reconocimiento de los créditos.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "ABC" y sitio público de costumbre del Juzgado, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.898)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de "Inmobiliaria Pralca, S. A.", antes denominada "S. A. Puente de Praga", con-

tra don Hilario Tejero Pacheco y su esposa doña Pilar Cuadrado y las demás personas ignoradas que pudieran ocupar el piso sexto letra C de la casa número dos de la calle de Eugenio Caxes, de esta capital, sobre resolución del contrato de compraventa del expresado piso, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a las personas ignoradas que pudieran ocupar el piso de que se trata, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a las personas ignoradas que pudieran ocupar el piso de que se trata, expido la presente, previniéndoles que de no comparecer dentro del indicado plazo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, insertándose la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—5.883)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número mil trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco R, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil trescientas setenta y nueve pesetas de principal, seguido a instancia de "Seida, Sociedad Anónima", contra don Angel Hernández Egido, de esta vecindad, calle Somontín, ciento veinticuatro, Manoteras, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el automóvil marca "Seat", modelo 1.430-1.600, matrícula M-2430-X, embargado a dicho demandado, que se encuentra depositado en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, el diez de febrero del próximo año de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.904)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número seiscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y cinco-A, a instancia de "Seida, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don César Gutiérrez Corredor, vecino de Madrid, calle de Oviedo, número cuatro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Un automóvil de turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-0979-V, motor número FD-172.913, bastidor número FD159.264, de 10 HP. de potencia fiscal, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado pericialmente en ciento diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, si cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.906)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Lisbán, Sociedad Anónima de Leasing", contra don Agatángelo Roviera Soler, "Industrias Ars", se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas (rebajado el veinticinco por ciento) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

1.º Una máquina "Res-Rotaris", de 1.502, para imprimir, número 273004941.
2.º Un vehículo marca "Seat", 600-D, matrícula A-98.853.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito del propio demandado don Agatángelo Roviera Soler, en calle Aguilas, número seis, bajo, Alicante.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.886)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por "Comercial de Servicios Electrónicos, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra don Jesús Medrano Cano, vecino de Benidorm, calle de Mallorca, sin número, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Primer lote

Una centralita telefónica, de 300 suscriptorias.

Segundo lote

Hilo musical, compuesto de magnetófono de ocho horas y equipo complementario completo.

Tercer lote

Ciento cincuenta camas de cuerpo y medio, con sus correspondientes colchones.

Doscientas mesitas de noche.

Una cocina industrial.

Doce tresillos, compuestos de sofá y dos sillones.

Cincuenta mesas de comedor.

Doscientas sillas de madera, haciendo juego con las anteriores mesas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Jesús Medrano Cano.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las once de su mañana,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para el primer lote la suma de veinte mil pesetas.

Para el segundo lote la suma de ochenta mil pesetas; y

Para el tercer lote la suma de doscientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.908)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Antonio Fernández Jolis, que falleció en Madrid el día nueve de abril de mil novecientos setenta y seis, en estado de casado con doña Josefa Rubio Alonso, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres don Antonio Fernández García el tres de febrero de mil novecientos veintiséis y doña María Jolis González el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, natural de Murias de Paredes (León), y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermano de doble vínculo don Efraín Fernández Jolis y que sus sobrinos carnales, hijos a su vez de otros dos hermanos de doble vínculo del finado y que le premurieron, don Felipe, doña María, doña Elena, doña María Magdalena Olvido, doña María de la Luz y don José Luis García-Olalla Fernández, hijos de doña Encarnación Fernández Jolis, y doña María del Carmen, don Román y doña María Antonia Fernández de Lama, hijos de don Antonio Fernández Jolis, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicho señor a instancia del Procurador don José Ramón Gayoso Rey, con el número novecientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y seis.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.879)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Antonia Cristina, conocida por Antonia Ruiz Redondo, natural de Teruel, hija de Santiago y Dominga, soltera, que falleció en esta capital el día veintinueve de mayo del presente año, expediente que se sigue a instancia de doña María Ruiz Redondo, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en el Camino de Vinateros, número ciento sesenta y dos, tercero B, que solicita para sí la herencia, por providencia de esta fecha y al tratarse de sucesión a favor de colaterales, se ha acordado hacer saber la muerte sin testar de dicha causante, para que todas aquellas personas a las que pudiera corresponder la herencia,

por tener igual o mejor derecho a la misma, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerles por decaídas en su derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.878)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Lino Antonio José María Cornide y Lázaro, nacido en Monforte de Lemos (Lugo) el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuatro, hijo de Albino y de Angela, de estado soltero, que falleció en Chamartín (Madrid) el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cinco, sin dejar ascendencia ni descendencia legítima, natural o reconocida, y del que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Antonia María del Carmen y doña María Concepción de los Dolores Cornide y Lázaro, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.880)

Juzgados Municipales CITACIONES

JUZGADO NUMERO 10

Rodríguez García (José), mayor de edad, casado, conductor del vehículo "Renault" 4-L, O-70.557, en fecha 4-2-1976, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de enero y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 283 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.032)

Juicio verbal de faltas número 365 de 1976, por daños.—María Asunción Cardesa Elcano, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Lema, número 7, comparecerá el día 2 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—10.668)

(B.—5.003)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 543 de 1976, por lesiones en accidente de tráfico, ha acordado por medio del presente se cite al denunciado Enrique Rey Arrufe, que tuvo su último domicilio, hasta el día 1 de julio pasado, en la calle de Juan Montalvo, número 10, quinto F, de esta capital, ignorándose cuál sea el actual, para que el día 14 de enero, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, bajo, para asistir a la vista del juicio de faltas de referencia, lo que hará con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.707)

(B.—5.005)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36